REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0678

(18 NOV. 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución 1443 del 18 de noviembre de 2024, proferida por la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, le fue concedida Licencia Remunerada de Maternidad a la doctora **PAOLA DEL ROCIO ARBELAEZ ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.467.905, quien ejerce el cargo de Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos, por el período comprendido desde el 20 de octubre de 2020 y hasta el 03 de mayo de 2025.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicho Departamento, mientras dura la Licencia Remunerada de Maternidad conferida a su titular.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del gobierno departamental y en especial del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos, se hace necesario encargar a la doctora **SANDRA MARITZA GOMEZ MURILLO,** quien ejerce el cargo de Asesoren dicha dependencia, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos, a la doctora **SANDRA MARITZA GOMEZ MURILLO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.761.287, quien se desempeña como Asesor en dicho Departamento, desde la fecha de su posesión y hasta el 03 de mayo de 2025, fecha en que vence la Licencia Remunerada de maternidad, conferida mediante Resolución 1443 de 2024 a su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el

18 NOV. 2024

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Elaboró: Mariela E.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández - Director de Talento Humano
Revisó: Departamento Adtivo. De Asuntos Jurídicos
Archivo: C/Documentos/Decretos